



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/4082/2022

Código Documento
CUL16I00E2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0N4N596O012W233805TW**



D^a, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Vista la solicitud del **Centro Asociado a la UNED de Palencia** para el abono de la aportación de esta Diputación correspondiente a 2022.

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Cultura y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de **164.033,48 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 52 32601 42301 043 (esta subvención se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta 4.3 *Asegurar el acceso igualitario a la formación superior* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), y en consecuencia conceder la correspondiente aportación al presupuesto del Centro Asociado a la UNED de Palencia.

Segundo.- El pago de la aportación se efectuará por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, mediante transferencia bancaria a favor de la entidad beneficiaria.

Tercero.- La justificación se realizará según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto anual de la Diputación y la Ordenanza General de Subvenciones. El plazo para la rendición de la justificación será el 31-03-2023 mediante la presentación de la documentación correspondiente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia: <http://sede.diputaciondepalencia.es> en el apartado "Justificación de la Subvención – Ayuntamientos y otras entidades públicas" que se encuentra en el grupo "Asuntos generales", debiendo aportarse certificación de la aprobación de la liquidación del presupuesto anual del Centro y certificación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cuarto.- La entidad beneficiaria de la subvención está obligada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Notificar la presente resolución al beneficiario.